UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2208 de 2018

"Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución 1837 del 16 de agosto De 2018".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad de los Llanos goza de la autonomía universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en los artículos 28,29, 57 de la Ley 30 de 1992.

Que mediante acto administrativo, se modificó la Resolución Rectoral n° 3714 de 2016 por la cual se actualiza el manual de funciones, requisitos y de competencias laborales, para los empleos de la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos.

Que el acto administrativo anterior, se encuentra firmado por el doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, pero al momento de su correspondiente numeración le fue asignada por error involuntario el número 1837 de fecha 16 de agosto de 2018, la cual es distinta a la que efectivamente debió corresponderle.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que por lo anterior se considera necesario corregir la fecha en que se expidió el acto y su correspondiente consecutivo, siendo el número de Resolución 1877 del 17 de agosto de 2018 para todos los efectos y así se procederá.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Corregir el error formal de la Resolución No. 1837 del 16 de agosto de 2018 *"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral Nº 3714 de 2016 "por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, para los Empleos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de los Llanos"*. y entiéndase para todos los efectos como la Resolución No. 1877 con fecha de expedición del 17 de agosto de 2018 *"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral Nº 3714 de 2016 "por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, para los Empleos de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de los Llanos"*.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 SEP 2018

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (E)